

SANTA CRUZ, 18 de Abril de 2024.

VISTOS

- :
1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
 4. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886
 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 6. Memorándum N°2 de la Subdirectora CESFAM y N°11 de la Enfermera Unidad de Calidad.
 7. El detalle de las cotizaciones 3864-139-COT24 recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 16 al 17 de Abril de 2024.
 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 9. Especificaciones Técnicas.

CONSIDERANDO

- :
1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
 2. Que, por requerimiento de la Subdirectora CESFAM y Enfermera Unidad de Calidad, mediante Memorándum de "Vistos 6", se solicita la adquisición de gasa no estéril no tejida para limpieza de superficies e instrumental médico.
 3. Que, por antecedentes de "Vistos 7" la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado al proveedor **MADEGOM S.A., RUT: 84.609.600-0**; por cumplir con los requisitos solicitados y ser la oferta más conveniente para los intereses municipales.
 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 5. Que, estos insumos no se encuentran en disponibles en la tienda de Convenio Marco.
 6. Que, la compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.

DECRETO

- :
1. **APRUEBESE**, los términos de referencia.
 2. **AUTORIZASE** la modalidad de **COMPRA ÁGIL** para la contratación con el proveedor **MADEGOM S.A., RUT:84.609.600-0**, para la adquisición de insumos médicos, según **Orden de Compra N°3864-206-AG24**; por un monto de **\$928.200-IVA Incluido**.
 3. **CARGUESE** el gasto a la Cuenta N° 215.22.04.005.001.001:-
 4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Sr. Alcalde"



MARÍA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)